Estimados Padres y Madres:

Me dirijo a Vds. para informarles que pueden solicitar **FONDOS DE LIBROS DE TEXTO** para sus hijos/as que vayan a realizar estudios de Educación Primaria en el curso académico 2015/2016. Los centros educativos son los que reciben la ayuda económica para adquirir los libros de texto que serán prestados a los alumnos.

***LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBEX HA CONVOCADO AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2015/16. ORDEN DE 05/05/2015 (DOE Nº 92 de 15/05/2015)***

Las ayudas consistirán en una subvención económica para los Centros Educativos y gestionadas por los Consejos Escolares de los mismos, con la finalidad de ser destinadas **exclusivamente a la adquisición de libros de texto y material escolar, que serán entregados en concepto de préstamo** a los alumnos o alumnas del Centro, para el curso 2015/2016, que realicen estudios de Educación Primaria, procedentes de:

- *Pertenecer a familias que tengan la condición Legal de numerosa.*
- *Pertenecer a familias cuyos umbrales de rentas no superen los siguientes:*

Familia de 1 miembro: 8.603 euros. Familia de 2 miembros: 14.013 euros

Familia de 3 miembros: 18.403 euros. Familia de 4 miembros: 21.828 euros

Familia de 5 miembros: 24.772 euros Familia de 6 miembros: 27.614 euros

Familia de 7 miembros: 30.298 euros.. Familia de 8 miembros: 32.970 euros..

A partir del octavo miembro se añadirán 2.647 euros por cada nuevo miembro computable.

La cuantía máxima de las ayudas por alumno/a será **120 euros.** Para solicitar estas ayudas deberán presentar en el centro la siguiente **DOCUMENTACIÓN:**

**Familias numerosas deberán presentar:**

- **Anexo I Solicitud de las Familias**
- **Fotocopia compulsada del libro de familia en vigor**

**Familias no numerosas deberán presentar:**

- **Anexo I Solicitud de las Familias**
- **Anexo II Autorización datos familiares (Hacienda)** o en su lugar declaración jurada , certificación de haberes, etc

El alumnado está obligado a usar correctamente los materiales entregados y reintegrarlos en buen estado al centro una vez finalizado el curso escolar. El deterioro culpable, así como el extravío de los libros de texto, supondrá la obligación de reponer el material por parte de los representantes legales del alumno.

**EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES FINALIZARÁ EL DÍA 30 DE MAYO.**

EL DIRECTOR

Fdo: Antonio Calderón Matitos